



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2  
ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251**

**DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**REGION DE COQUIMBO**

URBANO                       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>04-154</b>
Fecha de Aprobación
<b>06.12.2010</b>
ROL S.I.I.
<b>1404-26</b>

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 167 fecha 22.11.2010
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 167 De fecha 22.11.2010
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 15.55 m2  
Ubicada en CALLE LAS VERTIENTES Nº 4702, LAS COMPAÑIAS - LA SERENA  
Lote Nº 27 manzana 14 localidad o loteo EL VALLE  
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>CARMEN SOFIA ARDILES MALDONADO</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



**MARIO ALTAMIRANO ROJAS**  
ARQUITECTO < DIRECTOR DE OBRAS. (S)

MAR / CEG

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA